

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto y resultó acreditada mediante Resolución CONEAU N° 925/09. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	- Se celebren convenios específicos con instituciones para la realización de las prácticas profesionales.
Plan de estudios	- Se implementen mecanismos orientados a garantizar el nivel de conocimientos mínimos para el ingreso de la carrera, ya que se admite una diversidad de títulos para el ingreso.
Formación Práctica	- Se detalle en qué consistirán las prácticas profesionales, cómo se supervisarán, evaluarán, y en qué lugar se desarrollarán.
Estables/Invitados	- Se asegure la presencia de los docentes extranjeros exigidos por el programa.
Trabajo Final	- Se oriente el trabajo final integrador a la aplicación de un caso concreto.
Acceso a bibliotecas	- Se incremente el fondo bibliográfico relacionado con la temática del proyecto.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Interinstitucionales (o en convenio)	- En respuesta al informe de evaluación, se explicita en el formulario electrónico que la carrera es de carácter interinstitucional. - En la instancia de recurso de reconsideración, se presenta el convenio específico celebrado entre la UNSJ y la UNdeC, mediante el cual las máximas autoridades de las instituciones mencionadas formalizan su asociación y establecen las obligaciones y responsabilidades de cada parte en el dictado de la carrera.
Trabajo Final	- En respuesta al informe de evaluación, se presentan las copias de 2 trabajos finales completos y 4 proyectos, acompañados de las 6 fichas respectivas.

## I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica, de la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), Facultad de Ciencias Sociales y Facultad de Ingeniería, y la Universidad Nacional de Chilecito (UNdeC), Departamento de Posgrado, se inició en el año 2010 en la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La Especialización surge a partir de la convocatoria GTEC 2008 efectuada por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT), destinada a que las Universidades Argentinas presenten propuestas interinstitucionales o consorcios, con el objetivo de crear carreras de posgrado a nivel de especialidad para la formación de gerentes y vinculadores tecnológicos. En el marco de este programa se conformó un consorcio que abarca la región Centro-Oeste de la República Argentina integrado por las Universidades Nacionales de San Luis, Cuyo, San Juan, Río Cuarto, Villa María, del Comahue y Chilecito. Una de las sedes parte del respectivo consorcio, estaba conformada por la Universidad Nacional de San Juan y la Universidad Nacional de Chilecito.

En la entrevista con las autoridades de la carrera se informó que las Universidades Nacionales de San Juan y Chilecito preservan su vinculación en el dictado de esta carrera y que la misma conserva el carácter interinstitucional establecido en la resolución de creación de la carrera. Asimismo, se informó que los alumnos se inscriben en una u otra Universidad y cursan la totalidad de la carrera en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNSJ.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales (CDFCS) N° 03/09, que aprueba el programa de la carrera de posgrado interinstitucional “Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica”; Ordenanza del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería (CDFI) N° 11/09, que propone al Consejo Superior (CS) la creación de la carrera en el ámbito de la Facultad de Ingeniería y aprueba el plan de estudios; Ordenanza CS N° 13/09, que aprueba la creación de la carrera en el ámbito de la Universidad a implementarse en las Facultades de Ciencias Sociales y de Ingeniería, y ratifica en todos sus términos las Ordenanzas CDFCS N° 03/09 y CDFI N° 11/09; y Ordenanza CS N° 23/13, que aprueba el carácter continuo de la carrera. En respuesta al

informe de evaluación, se presentó la Ordenanza CS N° 26/14, que aprueba el Reglamento Académico para las actividades de posgrado de la UNSJ y la Res. CDFI N° 325/14, que designa al Director de la carrera.

En la instancia de recurso de reconsideración, se presenta un convenio específico suscripto por los rectores de la UNSJ y la UNdeC. Mediante este acuerdo, las partes se comprometen a mantener una relación de cooperación y corresponsabilidad académica para el logro de los objetivos de la carrera. Asimismo, se establece que el dictado de la carrera se llevará a cabo en las instalaciones de la UNSJ. Ambas partes evaluarán y decidirán los períodos de inscripción y los cupos de alumnos admitidos por cohorte. La inscripción de los alumnos podrá realizarse tanto en la UNSJ como en la UNdeC y el título será emitido por la Universidad en la que el alumno se encuentre inscripto.

Como información complementaria del recurso de reconsideración, se presenta la Res. del Rector Organizador de la Universidad Nacional de Chilecito N° 397/09 que aprueba la carrera de posgrado de “Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica”, a dictarse en modalidad interinstitucional con la UNSJ, y su plan de estudios.

El convenio formaliza la asociación de ambas Universidades para el dictado de este posgrado y la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

### **Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes**

En la Ordenanza CS N° 13/09 se establece que la estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico. Se prevé además la existencia de un Coordinador Adjunto.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero electrónico, Magister en Ingeniería de Sistemas y Doctor en Ingeniería; títulos otorgados por la Universidad Nacional de San Juan.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular Interino, Universidad Nacional de San Juan.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Categoría 3, Programa de Incentivos a docentes investigadores.

Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha presentado 2 trabajos en congresos
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, ha integrado jurados de tesis

En respuesta al informe de evaluación, se modificó la composición del Comité Académico (actualmente integrado por 5 profesionales) y se presentaron las fichas docentes correspondientes a todos los integrantes de la estructura de gestión. Asimismo, se adjuntaron los CV del Director y de 2 integrantes del Comité Académico.

La estructura de gestión es apropiada para regular el funcionamiento de este posgrado. El Director cuenta con titulación superior a la que otorga esta carrera y antecedentes en docencia, producción científica e investigación.

Los antecedentes y trayectorias de los integrantes de la estructura de gestión son adecuados. Se observa que todos cuentan con capacitación y formación suficiente para desempeñar las funciones asignadas. Asimismo, considerando las características y objetivos de este posgrado, se sugiere incorporar a la estructura de gestión profesionales con experiencia práctica en el ámbito específico de gestión de la innovación.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza CS N° 013/09 y RR N° 397/09.</b>		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Cursos	9	330 horas
Taller de orientación y práctica profesional supervisada	1	60 horas

Carga horaria total de la carrera	<b>390 horas</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses	
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses	

Organización del plan de estudios: El plan de estudios es estructurado y está organizado en 9 cursos presenciales y obligatorios que suman un total de 330 horas y un Taller obligatorio de orientación y práctica profesional supervisada para el trabajo final integrador (60 horas).

La carga horaria total se adecua a los estándares establecidos para carreras de especialización.

En respuesta al informe de evaluación, se presentaron las fichas de las 10 actividades curriculares que integran el plan de estudios y en la instancia de recurso de reconsideración se completa la información consignada en estas fichas y se actualizan los contenidos y bibliografía de los cursos.

Del análisis de la nueva información aportada se advierte que los contenidos propuestos para las distintas actividades curriculares resultan adecuados. Con respecto a la bibliografía incorporada, se observa que la misma se encuentra actualizada.

Particularmente, se observa que los contenidos descriptos en la asignatura “La protección de la propiedad intelectual y la vigilancia tecnológica” abordan en términos generales los aspectos relevantes de la comercialización de la propiedad intelectual y aspectos formales de la titularidad y autoría. Asimismo, en la asignatura “Finanzas aplicadas al desarrollo de proyectos de I+D+i” se observa que los contenidos consignados son pertinentes.

Se recomienda incorporar bibliografía sobre financiamiento de EBTs en la asignatura “Estrategias de generación y desarrollo de una empresa de base tecnológica” y sobre valuación de intangibles en la asignatura “Finanzas aplicadas al desarrollo de proyectos de I+D+i”.

#### **Actividades de formación práctica**

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	120 horas
---	-----------

En el plan de estudios se establece que las actividades prácticas comprenden 120 horas que se desarrollan en el marco de 6 actividades curriculares.

En la instancia de recurso de reconsideración, se completan las fichas de actividades curriculares y se informan las prácticas previstas en cada una de las asignaturas.

De acuerdo con la nueva información aportada, los alumnos deben realizar las siguientes actividades prácticas: estudios de casos provenientes de los sectores económicos locales, enfocados en técnicas de diseño, gestión, dirección y control de proyectos de I+D+i; diseño y fundamentación de propuestas de utilización de TICs; exposición de experiencias y estudios de casos exitosos y fallidos de innovaciones tecnológicas; evaluación económica, financiera y tecnológica de proyectos de I+D+i; análisis de diferentes opciones de financiamiento y pautas prácticas para su obtención; elaboración de un informe que incorpore conocimientos e instrumentos para la innovación organizacional a través de la gestión de calidad y/o la internacionalización en una organización pública o privada de la provincia de San Juan, para ello será necesario detectar un problema en una organización, definirlo y evaluar su posible solución; análisis de patentabilidad de algún invento o desarrollo dentro de la Universidad o en empresas del medio; armado de términos de referencia, elaboración de perfiles y estudios de factibilidad (desagregación del perfil de proyecto, programación de actividades y diseño de instrumentos de recolección de datos).

Las actividades prácticas propuestas resultan apropiadas en tanto se ajustan al perfil y a los objetivos de este posgrado.

En la evaluación anterior se recomendó detallar en qué consisten las prácticas profesionales, cómo se supervisan, evalúan, y en qué lugar se desarrollan. En este sentido, en la presente evaluación el Director de la carrera informó que ninguna de las asignaturas incluye actividades prácticas extra-áulicas. Al respecto, se recomienda implementar las prácticas profesionales previstas en el plan de estudios, a fin de fortalecer el desarrollo de competencias prácticas en el campo de esta especialización, celebrando los convenios específicos que garanticen a los alumnos de la carrera la disponibilidad de ámbitos para la realización de las prácticas profesionales.

### **Requisitos de admisión**

En la Ordenanza CS N° 13/09 se explicita que para el ingreso a la carrera se requiere ser graduado de una carrera de al menos 4 años de duración con afinidad a la formación de este posgrado: Ciencias Básicas, Aplicadas, Tecnológicas y Sociales.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se incorpore bibliografía sobre financiamiento de EBTs y valuación de intangibles.
- Se implementen las prácticas profesionales previstas.

### III. CUERPO ACADÉMICO

En respuesta al informe de evaluación, se comunica que el cuerpo académico se compone de 14 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables:	5	6	2	1
Invitados:	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	7			
Residentes en la zona de dictado la carrera	12			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Gestión institucional (2), Ciencias de la Comunicación (2), Ingeniería electrónica (3), Ingeniería en minas (1), Ingeniería electromecánica (1), Economía (1), Derecho (1), Administración (1), Bioquímica (1), Estadística (1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	10
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12
Cantidad de docentes inscritos en regímenes de promoción científico-tecnológica	7
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9

Todos los docentes son estables. En cuanto al nivel de titulación se observa que 13 de los 14 docentes que integran el cuerpo académico cuentan con título igual o superior al que otorga esta carrera.

El docente que informa título de grado cuenta con la capacitación y los antecedentes necesarios para desempeñar las funciones asignadas.

Las trayectorias de los integrantes del plantel docente muestran que 8 de los 9 profesionales que tienen asignaturas a cargo presentan sólidos antecedentes en gestión académica; todos informan dedicación adecuada a las materias que dictan y 12 de los 14 docentes informan participación en proyectos de investigación. Asimismo, se destaca que varios profesionales presentan una experiencia sólida en el campo del desarrollo tecnológico o participación en proyectos orientados a desarrollos tecnológicos.

Por otra parte, se advierte que 4 de los 9 docentes a cargo de asignaturas informan experiencia en actividades de gestión o vinculación tecnológica y 5 de ellos tienen experiencia previa en actividades curriculares o extracurriculares relacionadas específicamente con la innovación y gestión o vinculación tecnológica.

En los casos puntuales de las asignaturas “La protección de la propiedad intelectual y la vigilancia tecnológica” y “Estrategias de generación y desarrollo de una empresa de base tecnológica”, se sugiere reforzar la experiencia práctica del cuerpo docente en las temáticas específicas de las respectivas actividades curriculares.

En la evaluación anterior se recomendó asegurar la presencia de los docentes extranjeros exigidos por el programa. En la actual evaluación se advierte que no se informa la presencia de docentes extranjeros.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo del Comité Académico y el Director de la carrera. Asimismo, los alumnos completan encuestas de evaluación de la práctica docente.

Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son correctos.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	15
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

En respuesta al informe de evaluación, se presentaron 15 fichas correspondientes a actividades de investigación en las que han participado 6 docentes de la carrera. Se observa que en ninguna de las fichas se informan los principales resultados de las investigaciones concluidas. En cuanto a la pertinencia temática, se advierte que 5 de las 15 actividades de investigación se vinculan con la temática específica de este posgrado.

Por otra parte, en respuesta al informe de evaluación se presentaron 19 fichas de actividades de transferencia; 18 de estas actividades resultan pertinentes y se vinculan con la temática de la carrera.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares establecidos para carreras de especialización.

En respuesta al informe de evaluación, se presentaron las copias de 2 trabajos finales completos y 4 proyectos, acompañados de las 6 fichas respectivas.

Los trabajos finales presentados cumplen los requisitos de un trabajo final integrador. La calidad es adecuada y se observa pertinencia temática. En todos los casos se advierte una buena estructuración formal de los trabajos.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 9.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros y al menos 1 de ellos debe ser externo a la Institución.

En una de las fichas de trabajo final presentadas, se observa que el jurado evaluador no ha contado con la participación de un docente externo a la Institución. Se sugiere dar cumplimiento a lo establecido en la normativa que regula el funcionamiento de la carrera.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a cargo del Director y el Comité Académico. Asimismo, se comunica que 2 docentes de la carrera

brindan a los alumnos asesoramiento permanente sobre aspectos metodológicos. También se organizan encuentros en los que se evalúan los avances de los trabajos finales.

Se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento a fin de motivar la presentación de los trabajos finales dentro del plazo previsto en la normativa que regula el funcionamiento de la carrera.

Se informan modalidades de seguimiento de egresados a través del sitio web de la UNSJ. Asimismo, se dispone de un sistema de encuestas online.

Las modalidades de seguimiento de egresados son apropiadas.

En respuesta al informe de evaluación, se presentaron los datos sobre ingresantes y evolución de las cohortes. Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2014, han sido 54. Los graduados, desde el año 2011, han sido 2.

El número de alumnos becados asciende a 15, 14 de ellos cuentan con becas de arancel completo y el alumno restante cuenta con beca de reducción de arancel. Las fuentes de financiamiento son la UNSJ y la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de alumnos.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

En respuesta al informe de evaluación, se comunicó que en el ámbito de dictado de la carrera los alumnos disponen de 3 salas de conferencias, 3 aulas, un gabinete informático y 2 salas de computación.

La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para garantizar el desarrollo de este posgrado.

El fondo bibliográfico consta de 260 volúmenes vinculados con la temática de la carrera y 9 suscripciones a revistas especializadas. Se informa acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

En la evaluación anterior se recomendó incrementar el fondo bibliográfico relacionado con la temática de la carrera. Al respecto, en la presente evaluación se advierte que el fondo bibliográfico disponible es adecuado. Se sugiere incorporar accesos a bases de datos de mercados, reportes de industrias y patentes y bibliografía actualizada, teniendo en cuenta el análisis internacional y de tendencias y los nuevos paradigmas de gestión.

En respuesta al informe de evaluación, la carrera ha presentado copia de la constancia de visita del Departamento de Prevención de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, con los detalles de incumplimientos a la normativa vigente. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma.

**Por lo expuesto**, se establece el siguiente compromiso:

- Se asegure que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto y resultó acreditada mediante Resolución CONEAU N° 925/09

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Asimismo, el convenio específico celebrado entre la UNSJ y la UNdeC formaliza la asociación de ambas Universidades para el dictado de la carrera. La estructura de gestión es adecuada y los profesionales que la integran cuentan con formación y capacitación suficiente para desempeñar las funciones asignadas.

En cuanto al plan de estudios, se observa que la carga horaria se adecua a los estándares vigentes, los contenidos propuestos para las distintas asignaturas resultan adecuados y la bibliografía se encuentra actualizada. Se recomienda incorporar bibliografía sobre financiamiento de EBTs y valuación de intangibles. Los requisitos de admisión son adecuados. Las prácticas a desarrollar son apropiadas y se ajustan a los objetivos de la carrera.

Se recomienda implementar las prácticas profesionales previstas en el plan de estudios, a fin de fortalecer el desarrollo de competencias prácticas en el campo de esta Especialización, celebrando los convenios específicos correspondientes que garanticen a los alumnos la disponibilidad de ámbitos para la realización de prácticas profesionales. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado. Varios profesionales presentan una experiencia sólida en el campo del desarrollo tecnológico o participación en proyectos orientados a desarrollos tecnológicos. Los mecanismos de supervisión de docentes son pertinentes.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares establecidos para carreras de especialización. Los trabajos finales presentados cumplen los requisitos de un trabajo final integrador. La calidad es adecuada, en todos los casos se observa pertinencia temática y una buena estructuración formal. Con respecto a la conformación de los jurados, se sugiere adecuar la constitución de los mismos a la normativa que regula el funcionamiento de la carrera. La cantidad de graduados es baja. Se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de motivar la presentación de los trabajos finales dentro del plazo previsto en la normativa de la carrera. El seguimiento de graduados es apropiado.

La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para garantizar el desarrollo de este posgrado. El acervo bibliográfico disponible es adecuado. Es necesario asegurar que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

En suma, considerando la Resolución N° 407 - CONEAU - 15 y analizados los cambios propuestos y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar lo resuelto en un primer momento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** 21253\_14RRANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.